



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO **"OBRAS DE TERMINACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES DEL PABELLON PUENTE."**

Nº DE EXPEDIENTE: AT-O-1363/21

Tal y como figura en los Pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, en consideración a su cuantía el mismo tiene la consideración de NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (cfr. Art. 20 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a sensu contrario).

Por el Órgano de Contratación, se ha solicitado la emisión de un informe técnico de valoración de ofertas aplicando los criterios contenidos en la cláusula 10 del PCP.

El valor estimado del contrato asciende a **387.047,46 euros, IVA no incluido.**

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **368.642,35 euros IVA no incluido, 446.057,24 € IVA incluido.**

Se hace constar que según lo dispuesto en la Ley 7/2012 de 29 de octubre resulta de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IVA.

No se admitirán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación de cada uno de los lotes. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto y el informe suscrito por la Dirección Facultativa de las obras, que forman parte de la documentación de la presente licitación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los establecidos a continuación:

➤ **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)**

En todos los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá la puntuación proporcionalmente al conjunto de las ofertas presentadas, asignando la puntuación máxima en cada apartado a la oferta que hubiera obtenido la mayor puntuación en dicho apartado.

| | |
|---|-------------------------|
| A) Criterios sujetos a evaluación previa | De 0 a 45 puntos |
| 1.) Memoria Constructiva | De 0 a 45puntos |

1) Memoria constructiva.

Se valorará en este apartado, de 0 a 45 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 15 puntos)**, exponiendo las características de los elementos que lo componen, incluyendo el análisis de los materiales y elementos contenidos en el proyecto que, por su definición o puesta en obra, puedan poner en riesgo el cumplimiento del plazo o la calidad de la obra.
- Exposición del proceso constructivo **(0 a 15 puntos)** previsto para la realización de los trabajos dentro del plazo indicado, incluyendo la implantación y logística, de las unidades principales, atendiendo a su complejidad e importancia en la calidad y el plazo de la obra, sin obviar las unidades de obra a realizar por otros contratistas y que afecten o interfieran en el desarrollo del objeto del contrato.
- Proceso de montaje del terminaciones de muro cortina **(0 a 10 puntos)** teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En este proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo.
- Análisis de interferencias **(0 a 5 puntos)** tanto de las unidades objeto del contrato como con el resto de las empresas intervinientes, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

➤ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| B) Oferta económica | De 0 a 55 puntos |
|----------------------------|-------------------------|

Única y exclusivamente para la valoración de la oferta económica global, se determinará la baja MÁXIMA de las ofertas admitidas, según el siguiente procedimiento:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a 10 (diez) no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es de igual o inferior a 9 (nueve), se tendrán en cuenta para determinar la baja MAXIMA todas las proposiciones admitidas.

La baja Máxima obtenida se expresará en tanto por ciento.

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran **cero puntos**.
- A la oferta económica que suponga la mayor baja porcentual, se le asignaran **55 puntos**.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida por interpolación lineal entre **0 y 55 puntos** en función del porcentaje de baja ofertada.

❖ Criterio en caso de empates

Cuando se produzca empate entre ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 74.4 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón. En su defecto o si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

❖ **Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el caso de que se aprecie que alguna proposición contiene valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

1 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE UNO

Se recibe una única oferta de la empresa ALTURAS, CUBIERTAS Y FACHADFAS S.L. (ACYF). Una vez abierta la documentación administrativa, se solicita subsanación de las carencias detectadas, que es recibida en tiempo y forma.

2 APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE 2.

Una vez realizada la apertura del sobre 2 del único licitador presentado, sin que se hayan detectado incidencias en el mismo, se da traslado al área técnica para su valoración.

La oferta presentada incluye un escueto resumen de las actuaciones a realizar y una descripción de los equipos y procedimientos para las actuaciones interiores y exteriores. Se indica que el para el equipo de obra se cuenta con personal técnico conocedor de los trabajos ya ejecutados. Se considera que, aunque de forma muy básica se establece conocimiento del alcance de la obra suficiente.

No habiendo más licitadores en concurrencia, no procede establecer puntuación.

3 APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE 3.

Se procede a la apertura del sobre 3 sin que se detecten incidencias, y se da traslado al área técnica para su valoración.

La oferta económica presentada por el único licitador es por el importe de 363.499,75 € antes de IVA, que supone una baja de 5.142,60 €, es decir de un 1,40%. Se comprueba que la oferta incluye el desglose de precios unitarios y por tanto se considera correcta.

No habiendo más licitadores en concurrencia, no procede establecer puntuación.

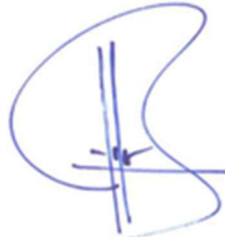
4 CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior, al procedimiento solo se ha presentado la oferta de ALTURAS, CUBIERTAS Y FACHADFAS S.L. (ACYF). Una vez valoradas las ofertas técnica y económica, se comprueba que son correctas.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación, como adjudicatario del contrato "OBRAS DE TERMINACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES DEL PABELLON PUENTE." a **ALTURAS, CUBIERTAS Y FACHADFAS S.L. (ACYF)** por un importe total de: **363.499,75 €** (treientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve euros y setenta y cinco céntimos) IVA no incluido, y un plazo de ejecución estimado de **16 semanas**.

En Zaragoza, a 16 de julio 2021

Alfonso Pérez Cebrián



Responsable del Departamento Técnico